

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

85**COLLADO VILLALBA NÚMERO 4****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de divorcio contencioso número 985 de 2015, sobre pieza familiar incidentes, la magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia número 4 de Collado Villalba, doña Marta García Sipols, ha dictado sentencia, cuya resolución es la siguiente:

Fallo

Que decreto la disolución, por causa de divorcio, del matrimonio formado por doña Ángela Olalla Morán y don Miguel Eduardo Quevedo, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración.

No se hará pronunciamiento sobre costas procesales.

Firme que sea la presente remítase testimonio al Registro Civil correspondiente.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días desde su notificación, previa consignación de la cantidad de 50 euros en la “Cuenta de consignaciones” del Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Miguel Eduardo Quevedo, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Collado Villalba, a 26 de septiembre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/35.396/16)

